

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **11:00 horas del 14 de octubre de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**, procedimiento derivado de la solicitud con **Memorándum No. HC/CM/548/2024**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen estatal del ejercicio 2024, capítulo 2000, partida 2531 “**medicinas y productos farmacéuticos**”, según el **OFICIO TESORERIA/HC/42/2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Unidad Centralizada de Compras por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **03 de octubre de 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **07 de octubre del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA ACLARATORIA**”.

TERCERO. - El **09 de octubre del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **01** licitante, cuya propuesta fue materia de análisis, tratándose del siguiente:

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS.”

1	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.
----------	---

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, la Lic. Susana González García, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos y Encargada de Dirección Administrativa de Hogar Cabañas, llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

INCISO	RELACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DEL SOBRE CERRADO:	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.
a	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
b	Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE
c	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
d	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	CUMPLE
e	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE
h	Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE
i	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE
j	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE
k	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE
l	Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT.	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS."

m	Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, de conformidad al numeral 27 de las bases.	CUMPLE
n	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
o	Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
p	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE
q	Copia del Registro Sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas solicitadas en que participe.	Nota aclaratoria: debido a que en las bases de licitación se solicitó copia del Registro Sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de cada una de las partidas solicitadas en que los licitantes participen, dicha revisión la realizará el área requirente en la evaluación técnica de cada uno de los bienes ofertados.
r	Carta compromiso de caducidad y canje para todos los medicamentos, mencionando que deberán ser cambiados en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo, al presentar raspaduras, golpes abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque.	CUMPLE

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Dra. Lourdes de la Garza Campero, Coordinadora Médico de Hogar Cabañas**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.
1	36	Pieza(s)	ACICLOVIR CREMA 5% TUBO 5 GR	CUMPLE
2	5	Pieza(s)	ACICLOVIR SOLUCIÓN SPRAY FRASCO 50ML	NO COTIZÓ
5	50	Pieza(s)	AGUA DE MAR SPRAY NASAL FRASCO CON 100 ML	CUMPLE
7	2520	Pieza(s)	AMANTADINA 50MG, CLORFENAMINA 3MG, PARACETAMOL 300MG CAPSULAS.	CUMPLE
12	520	Tableta(s)	ARIPRAZOL TABLETAS 10 MG.	NO COTIZÓ
20	300	Frasco(s)	BROMHEXINA JARABE INFANTIL 80MG/100ML FRASCO CON 100ML	CUMPLE
25	50	Pieza(s)	CETIRIZINA SOLUCIÓN 100MG/100ML FRASCO 50ML	CUMPLE
27	3	Pieza(s)	CIPROFLOXACION SOLUCION OTICA 3MG/1ML FRASCO CON 10 ML	NO COTIZÓ
30	1064	Pieza(s)	CITALOPRAM TABLETAS 20 MG.	CUMPLE
32	60	Pieza(s)	CLORANFENICOL GOTAS OFTALMICAS FRASCO 15 ML	CUMPLE
33	6	Tubo(s)	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL TUBO 20GR	NO CUMPLE CON EL REGISTRO SANITARIO YA QUE CORRESPONDE A "ÓVULOS", DEBIENDO SER DE "CREMA"
34	50	Pieza(s)	CREMA CON EXTRACTO DE MANZANILLA Y PALMITATO DE VITAMINA A. CREMA DE 100GR.	NO COTIZÓ
35	30	Frasco(s)	DESLORATADINA JARABE 50MG/100ML FRASCO 120ML	CUMPLE
40	25	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO JARABE 250MG/100ML FRASCO CON 100ML	NO COTIZÓ
41	120	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO SUPOSITORIOS 25 MG	NO COTIZÓ
42	1200	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO TABLETAS 50MG.	CUMPLE
47	150	Pieza(s)	FLUTICASONA AEROSOL PARA INHALACION 50 MCG DISPOSITIVO CON 120 DOSIS	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS."

48	180	Pieza(s)	FOSFATO DE CALCIO SUSPENSIÓN 1GR/100ML FRASCO CON 340ML (CALCIGENOL DOBLE)	NO COTIZÓ
56	63	Pieza(s)	INSULINA SUBCUTÁNEA HUMALOG LISPRO 100 UI/ML CARTUCHOS DE 3 ML PARA USO EN JERINGA TIPO PLUMA	NO COTIZÓ
61	2520	Pieza(s)	LIOFILIZADO DE SACCHAROMYCES BOULARDII EQUIVALENTE A 250 MG DE CELULAS VIVAS	NO COTIZÓ
63	1400	Pieza(s)	MACROGOL 3350 SOBRES 17 GR.	NO CUMPLE CON EL REGISTRO SANITARIO YA QUE CORRESPONDE A "MACROGOL SOBRES DE 109.65 G O 110.30 G" DEBIENDO SER "MACROGOL 3350 SOBRES DE 17 GR"
70	100	Pieza(s)	PARACETAMOL JARABE 160MG/5ML FRASCO 120ML	CUMPLE
73	200	Pieza(s)	PROTECTOR SOLAR UVA-UVB FPS 50+.CREMA 125GR.	CUMPLE
75	180	Pieza(s)	QUETIAPINA TABLETA 50 MG.	NO COTIZÓ
81	360	Pieza(s)	TOPIRAMATO TABLETAS 100 MG.	CUMPLE

III.- En relación con lo anterior, la **Lic. Susana González García**, en su carácter de **Coordinador de Recursos Humanos y Encargada de Dirección Administrativa de Hogar Cabañas**, realiza el dictamen económico para determinar al licitante que su propuesta económica resulta inferior y, por lo tanto, más conveniente para el Hogar Cabañas.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	DIFERENCIA PORCENTUAL DE POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V. ENTRE LA IM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
1	36	Pieza(s)	ACICLOVIR CREMA 5% TUBO 5 GR	\$ 19.23	\$ 692.28	\$ 28.65	-0.97
2	5	Pieza(s)	ACICLOVIR SOLUCIÓN SPRAY FRASCO 50ML	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 384.88	NO COTIZÓ
5	50	Pieza(s)	AGUA DE MAR SPRAY NASAL FRASCO CON 100 ML	\$ 265.53	\$ 13,276.50	\$ 28.65	-0.98
7	2520	Pieza(s)	AMANTADINA 50MG, CLORFENAMINA 3MG, PARACETAMOL 300MG CAPSULAS.	\$ 1.58	\$ 3,981.60	\$ 28.65	-1.00
12	520	Tableta(s)	ARIPIPRAZOL TABLETAS 10 MG.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 28.41	NO COTIZÓ
20	300	Frasco(s)	BROMHEXINA JARABE INFANTIL 80MG/100ML FRASCO CON 100ML	\$ 27.42	\$ 8,226.00	\$ 28.65	-1.00
25	50	Pieza(s)	CETIRIZINA SOLUCIÓN 100MG/100ML FRASCO 50ML	\$ 66.41	\$ 3,320.50	\$ 28.65	-0.98
27	3	Pieza(s)	CIPROFLOXACION SOLUCION OTICA 3MG/1ML FRASCO CON 10 ML	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 599.22	NO COTIZÓ
30	1064	Pieza(s)	CITALOPRAM TABLETAS 20 MG.	\$ 4.56	\$ 4,851.84	\$ 28.65	-1.00
32	60	Pieza(s)	CLORANFENICOL GOTAS OFTALMICAS FRASCO 15 ML	\$ 28.65	\$ 1,719.00	\$ 28.65	-0.98
33	6	Tubo(s)	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL TUBO 20GR	NO CUMPLE EN LO TÉCNICO	NO CUMPLE EN LO TÉCNICO	\$ 28.65	NO CUMPLE EN LO TÉCNICO
34	50	Pieza(s)	CREMA CON EXTRACTO DE MANZANILLA Y PALMITATO DE VITAMINA A. CREMA DE 100GR.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 493.45	NO COTIZÓ
35	30	Frasco(s)	DESLORATADINA JARABE 50MG/100ML FRASCO 120ML	\$ 50.07	\$ 1,502.10	\$ 28.65	-0.97
40	25	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO JARABE 250MG/100ML FRASCO CON 100ML	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 200.66	NO COTIZÓ

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS."

41	120	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO SUPOSITORIOS 25 MG	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 102.36	NO COTIZÓ
42	1200	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO TABLETAS 50MG.	\$ 8.40	\$ 10,080.00	\$ 28.65	-1.00
47	150	Pieza(s)	FLUTICASONA AEROSOL PARA INHALACION 50 MCG DISPOSITIVO CON 120 DOSIS	\$ 727.64	\$ 109,146.00	\$ 28.65	-0.99
48	180	Pieza(s)	FOSFATO DE CALCIO SUSPENSIÓN 1GR/100ML FRASCO CON 340ML (CALCIGENOL DOBLE)	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 286.34	NO COTIZÓ
56	63	Pieza(s)	INSULINA SUBCUTÁNEA HUMALOG LISPRO 100 UI/ML CARTUCHOS DE 3 ML PARA USO EN JERINGA TIPO PLUMA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 875.70	NO COTIZÓ
61	2520	Pieza(s)	LIOFILIZADO DE SACCHAROMYCES BOULARDII EQUIVALENTE A 250 MG DE CELULAS VIVAS	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 50.76	NO COTIZÓ
63	1400	Pieza(s)	MACROGOL 3350 SOBRES 17 GR.	NO CUMPLE EN LO TÉCNICO	NO CUMPLE EN LO TÉCNICO	\$ 28.65	NO CUMPLE EN LO TÉCNICO
70	100	Pieza(s)	PARACETAMOL JARABE 160MG/5ML FRASCO 120ML	\$ 205.53	\$ 20,553.00	\$ 28.65	-0.99
73	200	Pieza(s)	PROTECTOR SOLAR UVA-UVB FPS 50+.CREMA 125GR.	\$ 130.50	\$ 26,100.00	\$ 28.65	-1.00
75	180	Pieza(s)	QUETIAPINA TABLETA 50 MG.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 43.10	NO COTIZÓ
81	360	Pieza(s)	TOPIRAMATO TABLETAS 100 MG.	\$ 2.89	\$ 1,040.40	\$ 28.65	-1.00

En atención a lo dispuesto por artículo 2 numeral 1 fracción XVII y 68 numeral 2 y 3 de la Ley en relación al 71 de su Reglamento, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos, económicos, de desempate y de insaculación para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** las partidas **1, 5, 7, 20, 25, 30, 32, 35, 42, 47, 70, 73 y 81**, al licitante **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$210,789.46 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, grava IVA a tasa 16% en las partidas 5 y 73 y a tasa 0% en el resto de las partidas, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta un precio ajustado al promedio de la Investigación de mercado, por lo que su propuesta económica resulta más conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII y 66 numeral 2 y 71 numeral 1 de la "Ley."

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE NO ADJUDICAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS AL LICITANTE POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.:** la 33 ya que no cumple con el registro sanitario al presentarlo de "óvulos", debiendo ser de "crema"; la 63 toda vez que no cumple con el registro sanitario ya que corresponde a "macrogol sobres de 109.65 g o 110.30 g" debiendo ser "macrogol 3350 sobres de 17 gr", ni las 2, 12, 27, 34, 40, 41, 48, 56, 61 y 75 en razón de que no las cotiza. Esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción VII y 66 numeral 2 de la Ley, en relación al 9.1 y el anexo 1 de las Bases.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DECLARAR DESIERTAS LAS**

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS."



PARTIDAS 2, 12, 27, 33, 34, 40, 41, 48, 56, 61, 63 y 75, toda vez que una vez efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicárselas al Participante. Esto con fundamento en el numeral 14 inciso e) de las Bases.

CUARTO.- El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

QUINTO.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en el SECG y en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEXTO.- Se señala dentro de los **10 diez días hábiles siguientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

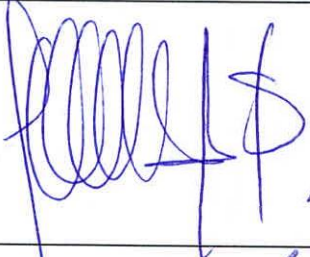

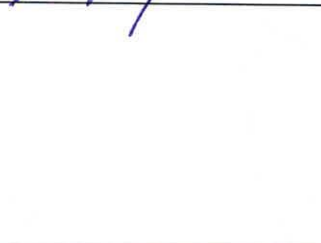
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Carmen Esquivel Soto Asistencia presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.	Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas.	
Lic. Susana González García Asistencia presencial. Con voz No conforma Quórum.	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas.	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS."

<p>C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Juan Pablo González Jiménez Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Paola Alejandra Jiménez Ramírez Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Lorena Gutiérrez Siordia Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Fabián Omar Muro Muro Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p>Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.</p>	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/018/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS."



<p>Lic. Erika Arellano Sandoval. Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p>Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular de la Coordinación Jurídica y de Transparencia de Hogar Cabañas.</p>	
<p>Dra. Lourdes de la Garza Campero Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Coordinadora Médico de Hogar Cabañas y área requirente.</p>	

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."